



sean asistenciales o de otra naturaleza.

cualquier otro que pudiera derivarse del desarrollo  
de estas normas.

Participar en certámenes Artísticos, no pudiendo ser  
juez y parte al mismo tiempo.

Participar en jurados cuando se le requiera "los jura-  
dos estarán compuestos por doce miembros la mitad  
mas uno de la asociación y el resto personas ajenas a la asociación, person-  
as del mundo artístico".

#### Artículo 8º Arte proyecto

De las obligaciones de los socios:

Estas serán:

Aportar su trabajo personal cuando la Asociación lo  
requiera, y siempre sirviendo por el bien común  
de la misma.

Cumplir exactamente las normas de los estatutos  
cumplir y hacer cumplir, los acuerdos y decisiones  
adoptados en Asamblea.

Satisfacer las cuotas de la Asociación, en el caso de que  
estas se establezcan por votación general en Asam-  
blea extraordinaria.

Velar por la dignidad profesional de los artistas  
cumplir estrictamente los compromisos con-  
tractados.

Concurrir a depositar su voto en elecciones, reno-  
vaciones de cargos, u otras ocasiones.

Inscribir en el registro ~~exist~~ oficial de contratos de  
la Asociación, cuantos de ellos se relacionen con su  
attività Artística, y derechos de autor, en sus distin-  
tas modalidades, transcurriendo por acuerdo de la Aso-  
ciación, todas las reclamaciones y acciones judicia-  
les estrictamente dentro de su seno de los citados con-  
tractos.

Así mismo es en relación a sus derechos de pro-  
piedad intelectual, no podrá enajenar su propiedad  
sin que su administración continue confiada a la  
Oficina técnica de Derechos de autor de la Asociación.